



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 OCT 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 18.158/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 531-94, del 26 de Agosto de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa temporariamente al Ing. José Orlando Abasto Garnica, como Inspector de Obra en el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Obras y Servicios, con retribución equivalente a categoría 9 del Escalafón Profesional No Docente, a partir del 10 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año;

Que la Dirección General de Obras y Servicios informa que el Ing. Abasto Garnica prestó servicios desde el 10 de Mayo y hasta el 31 de Junio de 1994 y que a partir del 2 de Setiembre del corriente año, se reintegró a sus funciones;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral N° 531-94, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Ing. José Orlando ABASTO GARNICA, como Inspector de Obra de la Dirección General de Obras y Servicios con la retribución equivalente a la categoría 9, del Escalafón Profesional No Docente, por el período comprendido entre el 10 de Mayo y 9 de Junio de 1994."

ARTICULO 2º.- Designar temporariamente al Ing. José Orlando ABASTO GARNICA, D.N.I. N° 16.743.273, como Inspector de Obra en el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Obras y Servicios, con retribución equivalente a categoría 9 del Escalafón Profesional No Docente, a partir del 2 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida PERSONAL TEMPORARIO 1.2.1. del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR